

ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE MEXICO
GACETA DEL GOBIERNO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXIV

Toluca de Lerdo, miércoles 1º de noviembre de 1972.

Número 36

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de parcelas en el ejido del poblado San Sebastián Xhala, Municipio de Cuautitlán, Méx.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de parcelas en el ejido el poblado denominado "SAN SEBASTIAN XHALA", Municipio de Cuautitlán, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Constan en el expediente la solicitud de la Asamblea General de Ejidatarios para la privación de derechos agrarios y sucesorios en contra de los campesinos que se citan en el primer punto resolutivo de esta Resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las parcelas por más de dos años consecutivos, por lo que la Comisión Agraria Mixta convocó para la audiencia de pruebas y alegatos el día 11 de noviembre de 1971, habiéndose comprobado legalmente la procedencia para la privación de sus derechos agrarios a los mencionados campesinos, de conformidad con lo que ordenan los artículos 426, 432 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria; en esta audiencia se propuso reconocer derechos agrarios adjudicando las unidades de dotación abandonadas, por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos a los campesinos que se indican en el segundo punto resolutivo y se adjudique la parcela por fallecimiento del titular a la ejidatario, a que se hace referencia en el tercer punto resolutivo de la presente resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—Los ejidatarios afectados por este juicio privativo fueron notificados oportunamente median-

te avisos que se hicieron en los términos señalados por el artículo 429 de la Ley Federal de Reforma Agraria, para que concurrieran a la audiencia de pruebas y alegatos en defensa de sus propios intereses.

RESULTANDO TERCERO.—La Comisión Agraria Mixta una vez sustanciado el expediente relativo lo envió al Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo y habiendo comprobado la legalidad de las notificaciones y pruebas recabadas lo turnó al Vocal Consultivo Agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado este expediente por estar integrado correctamente, quien a su vez por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el cual emitió su dictamen en el sentido de esta Resolución en los términos de ley.

CONSIDERANDO PRIMERO.—El presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los artículos 326, 431 y 432 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, habiéndose comprobado por las constancias que obran en antecedentes, que los ejidatarios y sus ha-

(Pasa a la siguiente Página)

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de parcelas en el ejido del poblado San Sebastián Xhala, Municipio de Cuautitlán, Méx.

AVISOS JUDICIALES

“AÑO DE JUAREZ”

rederos han incurrido en las causas de privación de derechos agrarios y sucesorios a que se refiere el artículo 85 de la propia Ley, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios sujetos a juicio, y que, finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios, cancelándose los correspondientes títulos parcelarios.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Los adjudicatarios propuestos, según constancias que corren agregadas al expediente, han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos, habiéndose reconocido sus derechos agrarios por la Asamblea General de Ejidatarios, celebrada en la fecha ya indicada de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 84 y 86 de la Ley Federal de Reforma Agraria, por lo que de conformidad con este precepto legal y con lo establecido en los artículos 72, 200 y demás aplicables de la misma ley, proceda expedirles los correspondientes títulos parcelarios.

Por lo expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "SAN SEBASTIAN XHALA", Municipio de Cuautitlán, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las parcelas por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Carlos Escalona, parcela 3; 2.—Juan Moreno 2o., parcela 5; 3.—Juan Sánchez, parcela 9; 4.—Benjamín Alday, parcela 13; 5.—Pedro Solano, parcela 17; 6.—Basilio Hernández, parcela 22; 7.—Andrés Domínguez, parcela 29; 8.—J. Concepción Sánchez, parcela 37; 9.—Anselmo Moreno, parcela 46; 10.—Hilario Moreno, parcela 68; 11.—Manuel Fragoso, parcela 70; 12.—Enrique Domínguez, parcela 72; 13.—Genaro Sánchez, parcela 73; 14.—Catarino Linares, parcela 74; 15.—José Nieves, parcela 81-82 y 16.—Guadalupe Loza, parcela 85-86; por la misma razón se privan de sus derechos sucesorios ejidales a los CC.: 1.—Jiménez Luna, 2.—Nicolás Escalona, 3.—Juan Escalona, 4.—Manuela Escalona, 5.—Ángel Moreno, 6.—Anselmo Moreno, 7.—Juana Moreno, 8.—Guadalupe Garay, 9.—Margarita Desilao, 10.—Israías Sánchez, 11.—Agustín Suárez, 12.—Ceballos Solano, 13.—Paula Cadena, 14.—Sebastiana Moreno, 15.—Celsa Domínguez, 16.—Fidencia Ortiz, 17.—Antonio Linares, 18.—Juliana Torres, 19.—Fidel Sánchez, 20.—Evelina Sánchez, 21.—Jerónimo Sánchez, 22.—Julia Rocha y 23.—Pablo Nieves; en consecuencia se can-

celan los títulos parcelarios que respectivamente es les expidieron a los ejidatarios mencionados números: 49733, 49746, 49750, 49754, 49758, 49763, 49770, 49778, 49787, 49809, 49811, 49813, 49814, 49815, 49820 y 49822.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación abandonadas, por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos en el ejido del poblado de "SAN SEBASTIAN XHALA", Municipio de Cuautitlán, del Estado de México, a los CC.: 1.—J. Refugio Escalona, parcela (ilegible); 2.—Margarito Moreno, parcela 5; 3.—Elodia Sánchez, parcela 9; 4.—Catalino Alday Solano, parcela 13; 5.—Celestino Hernández, S., parcela 17; 6.—(ilegible) rro de M., parcela 22; 7.—Cecilio Hernández L., parcela 29; 8.—Tomás González, parcela 37; 9.—Francisca Suárez, parcela 46; 10.—Ricardo Moreno, parcela 68; 11.—Miguel Ángel Hernández R., parcela 70; 12.—Irene Pérez Vda. de E., parcela 72; 13.—Margarito Sánchez H., parcela 73; 14.—Calixto Linares D., parcela 74; 15.—Zenaida Nieves Rocha, parcela 81-82 y 16.—David Jiménez Loza, parcela 85-86; por lo que es procedente expedirles sus correspondientes títulos parcelarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Por fallecimiento del ejidatario Francisco Desilao, parcela 8; se cancela el título parcelario número 49749, en el ejido del poblado denominado "SAN SEBASTIAN XHALA", Municipio de Cuautitlán del Estado de México, y se adjudica la parcela 8 a la C. Catalina Desilao Avelino, por venir la cultivando por más de dos años ininterrumpidos, por lo que es procedente expedir a su nombre el correspondiente título parcelario que la acredite como ejidataria del poblado mencionado.

CUARTO.—Publiquese esta resolución, relativa a privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de parcelas, en el ejido del poblado de "SAN SEBASTIAN XHALA", Municipio de Cuautitlán del Estado de México, en el "Diario Oficial" de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa Entidad Federativa, inscribese y háganse las anotaciones correspondientes en el registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútese.

Dada en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los siete días del mes de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Luis Echeverría Álvarez.—Rúbrica. —Cúmplase: El Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, Augusto Gómez Villanueva.—Rúbrica.

(Publicada en el "Diario Oficial", Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 25 de julio de 1972).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
EDICTO

LEONOR BALBUENA MIRALRIO, promueve Información de Dominio a fin de acreditar la posesión que tiene sobre un terreno denominado EL CHIRIMOLLO, ubicado en la Ranchería de El Chilar del Municipio de Ixtapan del Oro, Méx., de este Distrito Judicial, que mide y linda: al Norte, 114.00 metros con Florentina Espinosa; Sur, en una línea sinuosa de 127.00 metros con un arroyo; Oriente, en línea quebrada de 211.00 metros con Rodrigo Medina y Poniente, 90.00 metros con J. Trinidad Medina.

Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 2898 del Código Civil vigente, y para su publicación de tres en tres días por tres veces consecutivas en "Gaceta del Gobierno" del Estado y periódico "El Rumbo" de Toluca, Méx., se expide el presente en la ciudad de Valle de Bravo, México, a los diecinueve días del mes de octubre de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, **Bulmaro Díaz Serrano**.

2094.—25, 28 octubre y 1º nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
EDICTO

SALVADOR JAIMES GOMEZ, promueve Información de Dominio para acreditar la posesión que tiene sobre una casa habitación ubicada en Calle San Antonio de: Municipio de Ixtapan del Oro de este Distrito Judicial, que mide y linda: al Norte, 14.60 metros con Calle San Antonio; Sur, 13.22 metros con María de los Remedios Gómez; Oriente, 38.67 metros con Eduardo Gutiérrez y Poniente, 39.17 metros con Claudia Gómez e hijos.

Para los efectos del artículo 2898 del Código Civil vigente y para su publicación de tres en tres días por tres veces consecutivas en "Gaceta del Gobierno" del Estado y periódico "El Rumbo" de Toluca, Méx., se expide el presente en la Ciudad de Valle de Bravo, Méx., a los diecinueve días del mes de octubre de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, **P. J. Bulmaro Díaz Serrano**.

2095.—25, 28 octubre y 1º nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.

DISTRITO DE EL ORO
EMPLAZAMIENTO:
EDICTO

SRA. LYDIA LOPEZ MARTINEZ.

RAQUEL CASTILLO DE FIGUEROA, promueve Juicio 665/72, Nulidad de Matrimonio celebrado Usted con Vicente Figueroa Velázquez, por desconocer lugar donde emplazar, Juez ordena emplazamiento edictos tres veces de ocho en ocho días, publicarse "Gaceta del Gobierno", debiendo presentarse dentro treinta días siguientes última publicación, no comparecer seguirá rebeldía, copias simples disposición este Juzgado.—El Oro, Méx., Octubre 11 de 1972.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **Severiano González Romero**.

2030.—18, 25 octubre y 1º nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO
EDICTO

MARIA ELVA FLORES Y MARIA DE JESUS FLORES, promueven Información Ad-perpétuum sobre terreno denominado "AYACAC", ubicado Tezampa, Méx., mide y linda: Norte, 10.20 y 14.45 metros Plazuela Zaragoza; Sur, 6.50 y 18.25 metros Luz Valle de Ramírez; Oriente, 10.50 y 15.80 metros Ignacio Ramírez; Poniente, 5.25 y 22.09 metros calle Zaragoza, hoy Independencia.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días, "Gaceta del Gobierno" y periódico "Rumbo", Chalco, Méx., a 21 de octubre de 1972.—El C. Secretario del Juzgado del Ramo Civil, Lic. **Alfredo González A.**

2104.—25, 28 octubre. y 1º nov.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO

ANASTACIA TORRIJOS HIDALGO, promuevo ante este H. Juzgado diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre INMATRICULACION en el expediente 232/72, respecto del terreno "LA JUANOTA" ubicado en calle 2 de Abril No. 10 de Atizapán, México, mismo que mide y linda: Norte, 12.00 metros Alfonso Muñoz; Sur, 12.00 metros María Torrijos; Oriente, 9.00 metros Alfonso Muñoz; Poniente, 9.00 metros Calle 2 de Abril. Superficie total 108.00 metros cuadrados.

Para publicarse en periódico Oficial: "Gaceta del Gobierno" que se edita en Toluca, México, en periódico "El Noticiero" que se edita en Tlalnepantla, Méx., por tres veces de diez en diez días. Dado a los tres días de octubre de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Lic. **Abelardo René Cueto Gómez**.

2048.—21 octubre 1º. y 15 nov.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO
EMPLAZAMIENTO.

Sra. IRMA GONZALEZ CAMARGO.

PRESENTE.

PABLO DOMINGUEZ PORCAYO, promueve Divorcio Necesario, Expediente número 1124/972, basándose en concreto su demanda en la Fracción VIII del artículo 253 del Código Civil Vigente por la que se le emplaza a juicio dentro de los treinta días contados de la última publicación para que comparezca a este Juzgado, apercibida que de no hacerlo se seguirá el Juicio en rebeldía, quedando a disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado respectivas. Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno".—Toluca, Méx., 18 de octubre de 1972.—Doy fe.—La Secretaria, Lic. **Virginia Dávila Limón**.

2101.—25 octubre, 1º. y 8 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO
EDICTO

EMPLAZAMIENTO

Sr. FRANCISCO NAVARRETE ESCOBAR.

LUZ MARIA CARMONA PEREZ, le demanda Divorcio Necesario y diversas prestaciones; C. Juez ordena emplazamiento por medio edictos, tres veces, cada ocho días, quedando copias simples a su disposición Secretaría Juzgado, concediéndole treinta días después última publicación, para contestar la que se le instauró.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **C. Severiano González Romero**.

2084.—25 oct., 1º y 8 nov.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

RODOLFO Y FELIPE RODEA, promueven Diligencias de Inmatriculación respecto del terreno ubicado en San Mateo Oxtotitlán, Municipio de Toluca, Méx., con las medidas y colindancias: al Poniente, 70.00 metros con Frac. que se reserva a la vendedora Guadalupe Ibarra; al Sur, en teo punto 17.30 metros con Agustín Rodea, por ambos vientos; al Oriente, en otra línea 43.50 metros con Francisco Rodea y Norte, 20.80 metros con Camino que conduce a esta Ciudad, con el objeto de obtener autorización judicial para la inscripción en el registro Público de la Propiedad del Título de propiedad que acompaña. Para su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" de esta Ciudad.—Toluca, México, a seis de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, **P. D. Juan Díaz Torres**

2037.—21 octubre, 1º y 15 nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia. Tercera Secretaría.

En el expediente marcado con el número 1919/972. Relativo a la solicitud de Suspensión de Pagos que formulan Procesos Plásticos, S. A., por conducto de su Administrador Unico, Sr. ERNESTO BARROSO GUTIÉRREZ; la C. Juez Segundo de lo Civil ha dictado la Resolución que en sus puntos resolutivos se transcriben:

Tlalnepantla, Estado de México a los veintiocho días del mes de agosto de mil novecientos setenta y dos.

PRIMERO.—Se declara en estado de suspensión de pagos a la sociedad en Blvd. Toluca No. 20 en Naucalpan de Juárez, Estado de México perteneciente a este Distrito Judicial.

SEGUNDO.—Se nombra con el carácter de síndico de la suspenso y por su orden en términos del Artículo 28 de la ley de quiebras y suspensión de pagos a las siguientes Instituciones de Crédito; Banco del Atlántico, S. A., Banco de Londres y México, S. A., Banco de Comercio, S. A., con domicilios conocidos en esta Ciudad; de no aceptar el cargo se designa a los siguientes comerciantes PRODUCTOS AVERY, S. A., con domicilio en Av. Circunvalación Pre. No. 56 "P" Parque Industrial Naucalpan, en esta Ciudad y Licenciado OCTAVIO A. LOZANO G., en Vallarta número cincuenta y cuatro, despacho ciento seis a quienes se les hará saber personalmente su nombramiento para los efectos de su aceptación y protesta para que en los términos de veinticuatro horas manifiesten si aceptan o no el cargo que se les confiere, y que de preferencia se concederá a sus aceptaciones en el orden propuesto; debiendo la suspenso permitir la realización de aquellas operaciones propias del cargo y ejercicio de las facultades a que se refiere el artículo 416 de la citada ley de quiebras.

TERCERO.—Se previene a la Sociedad suspenso se abstenga de hacer pagos y entregar efectos o bienes de cualquier clase bajo apercibimiento de segundo pago en caso de desobediencia.

CUARTO.—Cítese a los acreedores a efecto de que presenten sus créditos para examen dentro del término de cuarenta y cinco días contados a partir del siguiente al de la última publicación de esta sentencia hechas que sean las publicaciones, dése nueva cuenta a fin de señalar fecha para la Junta respectiva.

QUINTO.—Inscribese esta sentencia en el Registro Público de la propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, girándose al efecto oficio correspondiente a dicho registro transcribiéndose esta resolución.

SEXTA.—Publíquese un extracto de esta resolución, por tres veces consecutivas en el "Diario Oficial" de la Federación, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en los periódicos "Avance" y "Noticiero", que se editan en la Capital de la República, en la capital del Estado de México y esta ciudad respectivamente.

SEPTIMO.—Hágase saber por medio de correo, certificado con acuse de recibo a todos los acreedores la presente sentencia, para los efectos legales consiguientes.

OCTAVO.—Dése vista al C. Agente del Ministerio Público para que ejercite los actos correspondientes a su representación.

NOVENO.—Expidanse las copias certificadas de esta resolución que soliciten el Síndico, la suspenso, la intervención en su caso y cualquiera de los acreedores.

DECIMO.—NOTIFIQUESE. Esta sentencia se dicta a las doce horas del día de su fecha.

Dado en la ciudad de Tlalnepantla, Méx., a los 21 días del mes de septiembre de 1972.—Doy fe.—El Secretario de Acuerdos.

2100.—25, 28 octubre y 1a. nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

GERMAN NAJERA ROMERO, promueve Información de Dominio de terreno de labor, ubicado en el Barrio del Espíritu Santo, Mpio. de Metepec; Oriente, 13.00 metros Calle de Comonfort; Poniente, 13.00 metros Victoria Carrillo; Norte, 25.00 metros Isidra Villa; Sur, 25.00 metros Hermelindo Tenanguillo. Para su publicación "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo" por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a cinco de agosto de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Dido Aydy Jaimes Gómez.

2102.—25, 28 octubre y 1a. nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

MOISES TINOCO GRANADA, promueve este Juzgado Información Ad-perpetuam, acreditar posesión dice tener tiempo y condiciones aptas prescribir siguientes predios ubicados Villa del Carbón, México; Norte, 100 metros con Mauro Almazán y Guillermo Benítez; Sur, 100 metros Mauro Almazán; Oriente, 50 metros Ramón Mercado; Poniente, 50 metros Aurelio Cerón y Barranca. Terreno mide Norte, 50 metros Ramón Mercado; Sur, 50 metros Aurelio Cerón; Oriente, 100 metros Fortino Jiménez y Poniente, 100 metros actor. Terreno y casa, mide: Norte, 26 metros Victoria Mancilla; Sur, 17.30, 9.40 y 10.00 metros Raymundo Paredes; Oriente, 33 metros Callejón y Poniente, 24 metros Victoria Mancilla. Terreno mide: Norte, 100 metros Ramón Mercado; Sur, 100 metros Bibiano López y Miguel Reyes; Oriente, 100 metros Gelasio Núñez y José Granada; y Poniente, 100 metros Camila Rivera y Fortino Jiménez. Terreno mide: Norte, 22 metros Vereda; Oriente, 123 metros Vereda y Poniente, 100 metros Encarnación Plata. Estos predios páganse contribuciones nombre actor.

Dióse entrada promoción ordenóse publicación edictos tres veces tres en tres días "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" editanse Toluca, México, efector artículo 2898 Código Civil. Jilotepec, México, Octubre 19 de 1972.—Doy fe.—Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencio.

2076.—25, 28 oct. y 19 nov.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

El señor RIGOBERTO GONZALEZ LOPEZ, en las autos originales del expediente 1666/72, promovió diligencias de Información Ad-perpetuam, respecto del terreno rústico "PRESA VIEJA", ubicado en el pueblo de Santiago Occipaco, Naucalpan de Juárez, México, para el efecto de que se le declare propietario, por haber poseído dicho predio, de conformidad con los requisitos que señala la Ley para adquirir la propiedad, mismo que por su firma irregular, tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en 37.36 metros, colindando con propiedad de Aurora Bueno González; al Oriente, en 35.90 metros, colindando con derecho de vía de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S. A.; al Sur, en 8.00 metros, con propiedad de Lomas Verdes, S. A. de C. V.; un tramo Poniente, de 25.61 metros, con propiedad del mismo promovente; otro tramo Oriente, de 25.29 metros, colindando con propiedad del propio promovente; en otro tramo Sur, de 4.30 metros, colindando con propiedad de Lomas Verdes, S. A. de C. V.; al Poniente, en 35.50 metros, colindando con propiedad de Olga Lara Sánchez, y la parte restante, con el mismo promovente, teniendo una superficie dicho predio de 669.803 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, México, en el Periódico Local "El Noticiero", que se edita en esta Ciudad, en el lugar de ubicación del predio, y en los Estrados de este H. Juzgado. Dado en el Local de este H. Juzgado, a los dieciocho días del mes de octubre de 1972.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Jorge García Mondragón.

2075.—25, 28 oct. y 19 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

MANUELA RAMIREZ GARFIAS, promovió este Juzgado Diligencias Información Dominio, objeto acreditar posesión dice tener más veinte años respecto casa ubicada calle Mina número seis esta Villa, siguientes colindancias medidas: Norte, dos líneas: 10.30 metros con Darío Maya y 2.85 metros con Tomasa Talavera; Sur, 13.15 metros con Calle Mina; Oriente, dos líneas: 12.71 metros con Dolores Ramírez y Roberto Sánchez. Admitiése promoción ordenándose publicaciones por tres veces de tres en tres días, en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editanse Toluca, México, para conocimiento terceras personas.—Doy fe.—Tenango del Valle México, Septiembre 28 de 1972.—El Secretario del Juzgado, Lic. Amado Macedo Segura.

2078.—25, 28 oct. y 19 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

CRISOFORO MELGAREJO VELEZ Y LUCIANO MELGAREJO BUSTOS, promueve Información Ad-perpétuum, para acreditar posesión que dice tener desde hace VEINTE AÑOS, en forma quieta, pública, pacífica, continua de un terreno, ubicada en San José Huilango Tepatzotlán, que mide y linda: Norte, en 27.72 metros con Camino Público; Noreste, en 159.45 metros con camino público; Este, en dos tramos el primero de 90.10 metros, con Suc. de Filiberto Vázquez y el segundo en 118.43 metros con Claudio Jiménez; Sur, en dos tramos el primero de 69.30 metros con Claudio Jiménez y el segundo en 113.25 metros con camino vecinal Huilango-Axotlán; al Oriente, en dos tramos el primero de 189.30 con Estanislao de Jesús y el segundo en 96.78 metros con Suc. de Joaquín Hernández; al Nororiente, en dos tramos de 37.55 metros y de 86.90 metros con camino público.

Publicaciones de tres veces de tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno", "Noticiero", editados en Toluca, expedidos en 2 de octubre de 1972.—Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.

2105.—28 octubre, lo. y 4 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

MIRIAN N MARTIN DE RODRIGUEZ, promueve información Ad-perpétuum, para acreditar posesión de más de 10 años del inmueble denominado EL LLANO, ubicado en CAÑADAS DE CISNEROS, Tepatzotlán, que mide y linda: Norte, 44.00 metros y 16.00 metros con el señor Espino; al Sur, 39.00 metros con Gabriel Villicaña; Oriente, 60.00 metros con Dolores Quijada y Poniente, 18.00 y 26.00 metros con Camino Público, con superficie de 1,665.00 metros cuadrados.

Para publicarse por 3 veces de 3 en 3 días en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editados en Toluca, México, por Estradas y ubicación de inmueble se expide a 21 de octubre de 1972.—El C. Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.

2106.—28 octubre, lo. y 4 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

CONSUELO MONIÉS DE OCA DE FLORES, promueve Información Ad-perpétuum, para acreditar posesión que dice tener del terreno "Sin Nombre", desde hace DIEZ años en forma quieta pública pacífica, continua, ubicado en San Martín Tepetlixpan de este Distrito, que mide y linda: Norte, en dos tramos uno de 2.35 metros con Francisco Flores y el otro de 18.77 metros con Calle Pública; Sur, en 20.42 metros con Felipe Flores; Oriente, en 10.00 metros con Cerrada y Poniente, en 2 tramos uno de 4.45 metros y el otro de 5.00 metros con Francisco Flores.

Publicaciones de tres en tres días por tres veces en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editados en Toluca, expedido el 2 de octubre de 1972.—Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.

2107.—28 octubre, lo. y 4 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

RAFAEL GUDIÑO TAPIA, promueve Información Ad-perpétuum del terreno "TIENDITA", ubicado en la Magdalena Atlixpac, Municipio Los Reyes la Paz, que mide y linda: Norte, 31.25 metros Lorenzo Páez Flores; Sur, 31.25 metros barranca; Oriente, 180 metros; Juana Andrade y Poniente, igual medida, Trinidad Castro.

Para publicarse "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editan en Toluca, Méx., tres veces de tres en tres días. Dado en Texcoco, Méx., octubre 6 de 1972.—Doy fe.—El Secretario de Acuerdos, C. Mario Maldonado Salazar.

2110.—28 octubre, lo. y 4 nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente 2222/72, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Luis Enriquez Chávez, en contra de Alfonso Romero se han señalado las DIEZ TREINTA HORAS DEL DIA SEIS DE NOVIEMBRE del año en curso para que tenga lugar la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE de: Un Camión de Redifas, marca Ford, modelo 1967, número de motor AF5JFA-12316, Registro Federal de Automóviles 1079/32, placas de circulación 941-BV del bienio 70-71, con razón social Alfonso Romero, Sultepec, Méx., pintado en verde, blanco y coral, motor desvielado, parabrisas roto y carrocería deteriorada. Sirviendo de base la cantidad de DIEZ MIL PESOS, en que fue valuado. Para su publicación por tres veces dentro de tres días, convocando postores. Toluca, Méx., a 24 de octubre de 1972.—El Secretario. Fidencio Hernández Ylas.

2109.—28 octubre, lo. y 4 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MODESTO BUENDIA BARRERA, promueve diligencias de Información Ad-perpétuum, del terreno denominado "TLATELTIPAC", ubicado en el pueblo de Chimalhuacán, de este Distrito Judicial; con superficie de trescientos treinta y un metros, cuarenta y siete centímetros, con las siguientes medidas y colindancias: Norte, 12.10 metros, con calle Guerrero; Sur, 11.27 metros, con Rafael Jiménez Constantino; Oriente, 28.40 metros, con Antonio Buendia; Poniente, 28.37 metros, con Leonardo Buendia.

Se expide para ser publicado por tres veces, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", que se editan en la ciudad de Toluca, Texcoco, México, a dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Quezada Maya.

2111.—28 octubre, lo. y 4 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MANUEL DIAZ IBAÑEZ, promueve Información Ad-perpétuum de 3 lotes del terreno "EL SALADO", ubicado en la Magdalena Atlixpac, Municipio Los Reyes la Paz, este Distrito que miden y lindan: Lote No. 73.—Norte, 40.09 metros camino; Sur, igual medida Sucesores de Carlos González; Oriente, 140 metros Suc. Pedro Díaz y Poniente, igual medida, Suc. Luis Ibañez. Lote No. 80.—Norte, 33.04 metros camino; Sur, igual medida camino; Oriente, 173 metros Suc. Carlos Marino y Poniente, 170 metros Suc. de Ramón López. Lote No.—110 Norte, 32.08 metros terrenos de Chimalhuacán; Sur, igual medida, camino; Oriente, 183 metros Suc. Florencio Guavara y Poniente, 166 metros con Suc. Pascual Montaña.

Para publicarse "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editan en Toluca, Méx., tres veces de tres en tres días. Dado en Texcoco, Méx., octubre 6 de 1972.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Quezada Maya.

2112.—28 octubre, lo. y 4 nov.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

PEDRO LOPEZ REYES, promueve diligencias de Información Ad-perpétuum, para acreditar la posesión que dice tener respecto de un predio ubicado en Metepec, de este Distrito Judicial, por el término y condiciones de Ley: Norte, 21.00 metros con Gregorio Rosano; Sur, 121.90 metros con Fidencio Hernández; Oriente, 120.30 metros con Carretera Toluca-Ixtapan, otra línea 7.80 metros con Antonio González; Poniente, 77.70 metros con Marcelino Alcántara. El objeto es obtener título supletorio de dominio, para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" de esta ciudad. Toluca, Méx., a 23 de octubre de 1972.—El Secretario.—P. D. Juan Díaz Torres.

2114.—28 octubre lo. y 4 nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Al margen un sello que dice: Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia.—Tlalnepantla, Méx.—Tercera Secretaría.—La señora María Dolores Pérez de Morales, promueve por su propio derecho, Diligencias de Información Ad-perpetuum, en Vía de Jurisdicción Voluntaria a fin de acreditar la posesión que le asiste respecto del predio situado en la Colonia Avila Camacho, de Naucalpan de Juárez, Estado de México del Lote Número 17 Manzana 12, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Noroeste, en 8.00 metros con calle Catorce de Agosto, antes calle Cinco; Sureste, 20.00 metros con el lote 16; Suroeste, en 8.00 metros con el lote 10; y Noroeste, en 20.00 metros con el lote 18 misma manzana.

Dicho predio tiene una superficie de 160.00 M2., habiéndose cumplido en los requisitos a que se refiere el Artículo 2898 del Código Civil en vigor, por auto de fecha diez del presente mes y año en curso, se admitió la instancia en la vía y forma propuestas y se ordenó publicar un extracto de la solicitud del ocurrente y del auto admisorio, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" del Estado y "El Avance", por tres veces de tres en tres días y además fijar un ejemplar del presente así como de la solicitud, en el predio motivo de las diligencias, para hacerse del conocimiento a las personas que se crean con mejor derecho, se presenten ante este Juzgado para deducirlo en términos de Ley. Expido en veintitrés de Octubre de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El Secretario de Acuerdos, C. Ruggiero Olivera Campirán.

2116.—28 oct., 1º y 4 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

DAVID, ARTURO y ERNESTA TAPIA DOMINGUEZ, promueven diligencias de Información de Dominio, fin acreditar posesión dicen tener más de diez años, sobre una superficie de 863,720 M2. de monte, de tercera clase, terrenos de común repartimiento, con medidas y colindancias siguientes: Norte, 1970 metros colindando con monte de Texcallitlán de Gutiérrez; Sur, 550 metros colindando con Fausto Domínguez, Jesús Valdez, José Castañeda y Salto del Carrizal; Oriente, 1,050 metros colindando con el Ejido de Chiltepec; Poniente, 2,310 metros colindando con Monte de Texcallitlán de Gutiérrez. Los terrenos descritos y deslindados se encuentran ubicados en el paraje denominado "ACAHUITE" en el poblado de "CHILTEPEC" del Municipio de Coatepec Harinas, del Distrito Judicial de Tenancingo, Estado de México.

Cumplimiento dispuesto artículo 2898 del Código Civil y para su publicación de tres en tres días y por tres ocasiones en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" que se editan ambos en la Ciudad de Toluca, Méx., expido el presente en la Ciudad de Tenancingo, Méx., a los veinticinco días de octubre de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Islas Monroy.

2122.—28 oct., 1º y 4 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

VICENTE GUTIERREZ CALZADA, promueve Información Ad-perpetuum, para acreditar posesión que dice tener desde hace diez años, en forma quieta, pública, pacífica y continua; del terreno "EL DEAGUITO", ubicado en San Francisco Chilpan de Tuititlán, que mide y linda: Norte, en 75.12 metros con Suc. de Porfirio Sánchez; Sur, en 76.95 metros con camino público, barranca de por medio; Oriente, 55.00 metros con J. Merced Morales y al Poniente, en 60.00 metros con Angela Morales de Serrano.

Publicaciones por tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editados en Toluca, expedidos 2 de Octubre de 1972.—Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.

2121.—28 oct., 1º y 4 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

ANGELA VEGA DE ARELLANO, promovió este Juzgado Diligencias de Información de Dominio, objeto acreditar posesión respecto de un terreno con casa ubicado en la calle de Mariano Escobedo número treinta en la Cabecera Municipal de Capulhuac, con las siguientes medidas y colindancias: Norte, 15.36 con Calle Mariano Escobedo, Sur, 15.35 Diana Ubaldo Arellano; Oriente, 37.20 con Isabel Vega Pulido y Poniente, 17.00 con Juan Vega Arellano. Terreno de labor ubicado en términos de la población de Capulhuac, México, en el paraje denominado "San Sebastián" y que mide y linda: Norte, 24.00 con Camino; al Sur, 29.00 con Petra Varga, y Antonio Zama; Oriente, 41.20 con Teodoro Reyes y Poniente, 38.50 con Julia Enríquez Viuda de Zamora. Admitióse promoción ordenándose publicaciones por tres veces de tres en tres días en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Heraldito" editados en Toluca Méx., para conocimiento a las personas que creyeren tener mejor derecho.—Doy fe. Tenango del Valle México, a 24 de Octubre de 1972.—E: C. Srta. del Juzgado, Lic. Amado Macedo Segura.

2118.—28 oct., 1º y 4 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FLORENCIO GALICIA GALICIA, promueve diligencias de Información Ad-perpetuum, del terreno denominado "LAS TIJERAS", ubicado en la población de Coatlinchán, de este Municipio y Distrito Judicial; mide y linda: Norte, 17.00 metros con Enrique Arias; Sur, 22.00 metros con Margarita Elizalde; Oriente, 54.00 metros con Camino Real; Poniente, 48.00 metros con Enrique Arias.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", que se editan en la Ciudad de Toluca, Texcoco, México, a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Quezada Maya.

2115.—28 oct., 1º y 4 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

ANGELA MORALES DE SERRANO, promueve Información Ad-perpetuum, para acreditar posesión que dice tener desde hace diez años, en forma quieta, pública, pacífica, continua, del terreno "DESAGUITO", ubicado en San Francisco Chilpan, Tuititlán, México, que mide y linda: Norte, en 8.00 metros con Suc. de Porfirio Sánchez; Sur, en 8.00 metros con Camino Público, barranca de por medio; Oriente, en 60.00 metros con Vicente Gutiérrez Calzada; y Poniente, en 60.00 metros con otro terreno propiedad de Angela Morales de Serrano.

Publicaciones por tres veces, de tres en tres días, editados en Toluca, "Gaceta del Gobierno", "Noticiero", expedidos 2 de Octubre de 1972.—Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.

2120.—28 oct., 1º y 4 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

FELIX PEREZ GONZALEZ, promovió este Juzgado Diligencias Información Dominio, objeto acreditar posesión, dice tener más cinco años, respecto casa con solar ubicados Matamoros número 18 esta Villa, siguientes colindancias y medidas: Norte a Sur, 73.74 metros, con Jesús Sánchez y Calle su ubicación respectivamente; de Oriente a Poniente, 15.84 metros con Fabián Neria y Luis Gómez respectivamente. Admitióse promoción ordenándose publicaciones por tres veces de tres en tres días en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editados en Toluca, México, para conocimiento a terceros creyeren tener mejor derecho.—Doy fe.—Tenango del Valle, Méx., octubre 20 de 1972.—El Secretario del Juzgado, Lic. Amado Macedo Segura.

2106.—28 oct. bre. 1º y 4 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

MAURO AVILA BARRERA, promovió este Juzgado Diligencias Información Dominio, objeto acreditar posesión, dice tener respecto terreno denominado "Ixtapalapa", ubicado esta Villa, siguientes colindancias medidas: Norte, 106.35 metros con camino al monte; Sur, 107.55 metros con Catalina Sánchez; Oriente, 168.75 metros con J. Félix Acevedo Franca; Poniente, 168.75 metros con Francisco Avila.—Admitiéndose promoción, ordenándose publicaciones por tres veces de tres en tres días en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editarse Toluca, México, para conocimiento terceras personas creyeren tener mejor derecho y se presenten deducirlos conforme Ley.—Doy fe.—Tenango del Valle, Méx., Septiembre 28 de 1972.—El Secretario del Juzgado, Lic. Amado Macedo Segura.

2079.—25, 28 oct. y 1º nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

IRENE GOMEZ GONZALEZ, promovió este Juzgado Diligencias Información Dominio, objeto acreditar posesión dice tener más veinte años, respecto casa habitación, ubicada esta Villa, siguientes colindancias medidas: Norte, 16.15 metros con Concepción Góngora; Sur, 16 metros con Calle Morelos; Oriente, 17.15 metros con Calle Morelos; Poniente, 17 metros con Francisca García; admitiéndose promoción, ordenándose publicaciones por tres veces de tres en tres días en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editarse Toluca, México, para conocimiento terceras personas.—Doy fe.—Tenango del Valle, Méx., Septiembre 28 de 1972.—El Secretario del Juzgado, Lic. Amado Macedo Segura.

2081.—25, 28 oct. y 1º nov.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

FELIPE VALDEZ MELITON, promovió en este Juzgado Diligencias de Información de Dominio, para acreditar que en el pueblo de Cacalomacán de este Municipio, ha poseído por más de diez años en forma quieta, pública, continua, pacífica, una casa con estas colindancias: Oriente, Leobardo Carta; Sur, con Leobarda Carta; Poniente Fray Jacinto Varas de Valdés calle de su ubicación; Norte, Rutilio Gil. El objeto es obtener título propietario de Dominio. El Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho vengan a deducirlo en términos de Ley. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado.—Toluca, Méx., a 11 de Octubre de 1972.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Virginia Dávila Limón.

2085.—25, 28 oct. y 1º nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

AMALIER MARIANA CASTILLO, promueve Información de Dominio de un solar ubicado en el Barrio de San Mateo Arriba de Metepec, Méx., Norte, 14.10 metros Angela Cajero; Sur, misma medida con calle de Matamoros; Oriente, 43.75 metros Cointa Jiménez Guadarrama; Poniente, 48.75 metros Felipe Sateno.

Para su publicación "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Dido Aydy Jaimes Gómez.

2083.—25, 28 oct. y 1º nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

FLORENTINA ROMERO MENDOZA, promueve Información de Dominio, objeto justificar y obtener título de propiedad de inmueble, denominado "EL TEPOZAN", ubicado en Santa María Apaxco, perteneciente a este Municipio y Distrito, con las siguientes colindancias: al Norte, con Emilio Romero; al Sur, con Isabel Ruiz; al Oriente, con Camino y al Poniente, con Rómulo Manroy; su construcción es de 36.00 M2.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y en el "Rumbo", que se editan en la Ciudad de Toluca, México, Zumpango, México; a trece de octubre de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Filemón Gutiérrez González.

2096.—25, 28 octubre y 1º nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

EILOSE OROZCO ROMERO, promueve Información de Dominio, objeto justificar y obtener título de propiedad de inmueble, denominado "LA CASA", ubicados en Santa María Apaxco, perteneciente a este Municipio y Distrito, con las siguientes colindancias: al Norte, con Joaquín Flores; al Sur, con Camino; al Oriente, con Sabino Hernández y al Poniente, con Aurelio Pineda; su construcción es de 36.00 M2.

Para su publicación de tres veces consecutivas en la "Gaceta del Gobierno", y en el "Rumbo" que se editan en la ciudad de Toluca, México, Zumpango, México; a trece de octubre de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Filemón Gutiérrez González.

2097.—25, 28 octubre y 1º nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

ISIDRO OROZCO ROMERO, promueve Información de Dominio, objeto justificar y obtener Título de propiedad de inmueble, denominada "EL JAHUEY", ubicado en Santa María Apaxco, perteneciente a este Municipio y Distrito, con las siguientes colindancias: al Norte, con Gloria Manroy y Claudio Ruiz; al Sur, con Miguel Mendoza y Florentino Romero; al Oriente, con camino y Felipe Prado y al Poniente, con camino, su construcción es de 30.00 M2.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y en el "Rumbo", que se editan en la ciudad de Toluca, México, Zumpango, México; a trece de octubre de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Filemón Gutiérrez González.

2098.—25, 28 octubre y 1º nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

IGNACIO ATANASIO RODRIGUEZ GALVEZ, promueve información de dominio de un terreno denominado "SOLAR DE CASA", ubicado en la esquina Hidalgo y San Miguel, de esta Cabecera Municipal, con las siguientes colindancias: al Norte, con Félix Cruz; al Sur, con carretera; al Oriente, con calle de San Miguel, y al Poniente, con Juan López.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y en el "Rumbo", que se editan en la ciudad de Toluca, México, Zumpango México, a veinte de octubre de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Filemón Gutiérrez González.

2099.—25, 28 octubre y 1º nov.

Gobernador Constitucional del Estado,
Profr. CARLOS HANK GONZALEZ.

Secretario General de Gobierno,
Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.

Oficial Mayor de Gobierno,
C. P. JESUS GARDUÑO VILLAVICENCIO.

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL

"GACETA DEL GOBIERNO".

Nigromante No. 213

Tel. 5-34-16

SECCION PERIODICO OFICIAL

TARIFAS

SUSCRIPCIONES:

Por un año	\$100.00
Por seis meses	55.00
Por tres meses	30.00

EJEMPLARES:

Ejemplar atrasado con precio especial al doble, siempre que su precio no exceda de	15.00
Ejemplar del día que no tenga precio especial	1.00
Ejemplar atrasado que no tenga precio especial	2.00

Edictos y demás Avisos Judiciales,	
Palabra por una sola publicación	\$ 0.50
Palabra por dos publicaciones	0.75
Palabra por tres publicaciones	1.00
Administrativas y Generales:	
Balances	300.00
Notas de Estados Financieros, según la cantidad de guarismos.	
Convocatorias y documentos similares:	
Por Plana o Fracción...	150.00

Más el 15% para Educación Pública

AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:

De tipo Popular a:	\$175.00 por plana o fracción.
De tipo Industrial a:	\$200.00 por plana o fracción.
De tipo Residencial u otro género:	\$300.00 por plana o fracción.

Más el 15% para Educación Pública (E.P.)

CONDICIONES:

- UNA.—El Periódico se publica los miércoles y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe de los derechos e impuestos estipulados en las tarifas.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades del Estado o por disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación, deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia, siendo esta un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- SIETE.—El Departamento no es responsable de los erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.

OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.

NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los miércoles, después de las 10 Hrs. de los lunes y para las ediciones de los sábados, después de las 10 Hrs. de los jueves.

DIEZ.—La Jefatura del Departamento queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.

ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas.

SECCION REGISTRO CIVIL

TARIFA PARA CERTIFICACIONES DE ACTAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO, DEFUNCION, RECONOCIMIENTO, ADOPCION, DIVORCIO O INEXISTENCIA: \$12.00

Más el 15% para Educación Pública.

SE COBRARA \$1.50 (UN PESO CINCUENTA CENTAVOS) POR CADA AÑO QUE SE BUSQUE UNA ACTA EN LIBROS SIN DATOS AL MARGEN.

SE COBRARA \$1.00 (UN PESO CERO CENTAVOS) POR CADA AÑO QUE SE BUSQUE UNA ACTA EN LIBROS CON DATOS AL MARGEN.

SE COBRARA POR CADA ANOTACION MARGINAL QUE SE HAGA EN CUMPLIMIENTO DE RESOLUCION JUDICIAL, DE \$5.00 (CINCO PESOS 00/100), A \$20.00 (VEINTE PESOS 00/100), SEGUN EL TEXTO.

NORMAS:

- UNA.—No se expedirá ninguna copia certificada sin el pago previo de los derechos, estipulados en la tarifa.
- DOS.—Las copias certificadas se despacharán por riguroso orden de acuerdo con la fecha que la soliciten y la entrega del recibo de pago correspondiente.
- TRES.—Las personas que no proporcionen los datos completos para la localización de un acta, deberán esperar que se realice la búsqueda y se localice el registro de la misma, para poder hacer el pago del o los documentos que deseen. La entrega de la copia o copias en estos casos se sujetará también a lo expresada en el punto número dos.
- CUATRO.—Sólo se permitirá que examinen los libros las personas ajenas al Departamento, cuando acrediten interés legítimo para ello. El examen lo harán en presencia de un empleado, que les mostrará el libro o documentos que deseen.

Se prohíbe que las personas ajenas al servicio manejen los libros, los hojeen, tomen nota de ellos o realicen cualquier acto que pueda deteriorarlos o producir modificaciones en la escritura.

CINCO.—Por ningún motivo se permitirá que los libros del Registro Civil sean sacados del local que ocupe el Departamento.

SEIS.—Cualquier persona podrá solicitar por correo copias certificadas de actas del Registro Civil tomando en cuenta las presentes normas. De la misma forma se podrán enviar por correo certificado las actas expedidas por esta Sección, a las personas que así lo pidan.

SIETE.—Los interesados no deberán pagar más de lo señalado en la tarifa.

EL JEFE DEL DEPTO. DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL
"GACETA DEL GOBIERNO",

Profr. LEOPOLDO SARMIENTO REA.